



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL  
BARRANQUILLA.

Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SIGCMA**

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00313-00  
PROCESO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA NIT. No. 860.003.020-1  
DEMANDADO: CARLOS GUSTAVO LASSO C.C.No. 72.168.958

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito presentado por el centro de servicio de ejecución civil municipal de Barranquilla, en el que hace saber que el juzgado cuarto de ejecución civil municipal de Barranquilla decreto el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente producto de lo embargado dentro del proceso seguido en contra de CARLOS GUSTAVO LASSO que se sigue ante este despacho, por ser procedente se accede a lo solicitado.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

**R E S U E L V E**

Se toma atenta nota del embargo solicitado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

La Juez:

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 HOY 24 marzo DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--